

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-
ARRIASGOITI DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola (I.L.A.)

Concejales:

D. Julen Aranguena Plaza (I.L.A.)

D^a Silvia Sandua Rípodas (I.L.A.)

D^a Marta Bidador González (I.L.A.)

D^a Zeru Sarasola Puente (I.L.A.)

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasoiti, siendo las 13:00 horas del día 24 de agosto de 2022 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia del Secretario don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día 25 de mayo y el 29 de junio de 2022, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad.**

2.- MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN EN LAS PARCELAS 17 Y 396 DEL POLÍGONO 9: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que aprobada la modificación provisionalmente se recibió el Informe Global por parte del Gobierno de Navarra. Presentadas por parte del promotor las respuestas al requerimiento que se le hacían en el mencionado informe y con el informe favorable del arquitecto municipal a las mismas, se vuelve a proponer para aprobación provisional el citado documento. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del plan en las parcelas 17 y 396 del polígono 9 en Oscáriz, con las modificaciones introducidas.

2.- Enviar el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019 por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra, solicitando de nuevo su aprobación definitiva.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- DESAFECTACIÓN DE TERRENO COMUNAL EN LA PARCELA 393 DEL POLÍGONO 9 PARA SU POSTERIOR PERMUTA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, procede aprobar definitivamente la desafectación y proceder a firmar el pliego que regule la permuta. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar definitivamente la desafectación del terreno comunal en la parcela 393 del polígono 9 para su posterior permuta.

2.- Declarar la alienabilidad de la mencionada parcela.

3.- Aprobar el pliego que regule la permuta de la citada parcela.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados junto con el pliego, para que una vez firmado se eleve a escritura pública y se registre en el Registro de la Propiedad.

4.- APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA 25 DEL POLÍGONO 2: APROBACIÓN DEL PLIEGO REGULADOR DE LA SUBASTA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que el arrendamiento de la parcela mencionada se ha terminado y procede volver a adjudicar el mismo. Para ello se va a convocar una subasta pública. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la subasta y el pliego que la regule, para el aprovechamiento de la parcela 25 del polígono 2.

2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Tablón Municipal de Anuncios.

3.- Dar un plazo de 15 días naturales a los interesados para que presenten sus ofertas.

5.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COMUNALES DE CULTIVOS: REPARTOS PROVISIONAL Y DEFINITIVO.

El Alcalde introduce el asunto e indica que mediante acuerdo de pleno del 25 de mayo de 2022 se aprobaron definitivamente las listas de admitidos y excluidos siguientes:

*Modalidad general.

Admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ESLAVA	LECUMBERRI	FRANCISCO JAVIER
IRIBARREN	IBARRA	MIGUEL
HUARTE	IBARROLA	JAVIER
GOÑI	MALAVE	JESUS
GARDE	ECHALECU	BEATRIZ
RETA	LERGA	EDURNE
PATERNAIN	VILLANUEVA	ALBERTO
ASIAIN	RADA	HECTOR
EKISOAIN	GORRIZ	PABLO MANUEL
BERASAIN	ORRADRE	IÑIGO
BERASAIN	ORRADRE	XABIER
BERASAIN	MIGUELIZ	SERGIO
IRIBARREN	IBARRA	JOSE JAVIER
NIETO	GOROSTIDI	FRANCISCO JOSE
ESLAVA	LECUMBERRI	VICENTE
ITOIZ	VIZCAY	JESUS FERMIN
GOÑI	ESQUIROZ	GERMAN
GOÑI	ESQUIROZ	DAVID
BELOQUI	LARRAÑETA	ALFONSO
PASCAL	JAUKIKOA	AITOR
HUARTE	FERNANDEZ	MARIA IMELDA
LIBERAL	ARTAIZ	PABLO
ECHARTE	AZCARATE	JOSEBA

Excluidos:

Ninguno.

*Modalidad específica de huertas.

Admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AYESA	ITURBIDE	JAVIER
BARANDA	ARETA	JOSE IGNACIO
SANCHO	BIURRUN	ANA MARIA
LIZARRAGA	SANCHO	MIKEL
ARIZCUREN	EUSA	MIGUEL
APEZARENA	ARMIÑO	MARIA REYES
JAUKIKOA	PASCAL	ROBERTO
AIESA	ITURBIDE	JOSE
ASTIZ	MONTERO	IÑAKI
ORTEGA	MARCOS	MARIA

IRIARTE	LECUMBERRI	JOSE JAVIER
PEÑA	URDANPILLETA	MIGUEL JAVIER
SARASOLA	PUENTE	MARIA VANESA
REBOLLO	GIL	RAMON JULIAN
ALBIRA	SOLA	KOLDO
LARA	ECHECHIPIA	VALENTIN
EQUISOAIN	GÓRRIZ	PABLO
URRUTIA	ATIENZ	ROBERTO
PASCAL	JAUKIKOA	AITOR

Excluidos:

Ninguno.

Visto lo cual se planteó en el pleno de 29 de junio de 2022 el siguiente reparto provisional de comunales para las personas admitidas:

*Modalidad general.

-Lizoain.

Imelda Huarte Fernández				
	5	250	2.906,00	3
	5	311 A	57.105,50	3
	5	351 A,C,D	19.944,00	4
	5	419 A	7.547,00	2
	5	431 A	9.340,00	2
	5	446 B	3.645,00	5
	5	454	25.803,00	2
	Urroz	221	3.705,00	5
			129.995,50	
Ioseba Etxarte Azcarate				
	5	275	13.729,00	4
	5	309 A	34.785,00	3
	5	315 A	9.774,00	1
	5	315 B	18.282,00	3
	5	326	27.414,00	3
	5	390	88	3
	5	453	5.548,00	1
	3	100	8.661,00	3
			118.281,00	
Aitor Pascal Jauquicoa				
	5	243 B	19.566,00	2
	5	298 A	4.090,00	1
	5	311 A	48.904,00	3
	5	319	2.479,00	1
	5	320	9.810,00	1
	5	345 C,D	1.813,00	3
	5	357	5.385,00	4
	5	384	3.035,00	1
	5	452	19.497,00	1

	5	398	10.294,00	2
			124.873,00	

-Mendiorotz.

Alfonso Beloki				
	1	109A	28.816	3
	1	109C	2.195	4
	1	109D	572	3
	1	251A	16.384	5
	1	166	16.267	1
			64.234	
Alberto Paternain				
	1	112	27.840	5
	1	155	35.607	3
			63.447	
Beatriz Garde				
	1	254A	12.568	5
	1	156	34.877	2
	1	555	9.377	3
	1	251G y H	12.298	4
			69.120	

-Zalba.

Javier Huarte Ibarrola				
	10	256A	4.698,14	4
	10	257B	1.260,43	4
	10	255A	765,26	4
	10	97	4.334,38	3
			11.058,21	

-Iheltz.

Fco Javier Nieto Gorostidi				
	2	28	34.068	2
	2	32A	44.464	1
	2	37A	22.854	1
	2	37B	3.863	1
	2	56B	3.194	3
	2	154A	33.067	3
			141.510	

-Oskaritz.

Iñigo Berasain Orradre				
	9	370 B	9.774,00	5
	9	407 A	4.072,00	2
	9	381A	3.787,00	4
	9	382 C	1.299,00	4
	9	393 A	8.857,00	5

	9	393 I	911,00	5
	9	416	13.526,00	2
			42.226,00	
Xabier Berasain Orradre				
	9	393 H	10.726,00	5
	9	370 C	5.129,00	5
	9	393 F	7.698,00	5
	9	393 K	1.329,00	5
	9	387A	4.616,00	3
	9	393 B	16.540,00	5
			46.038,00	
Jesús Itoiz				
	9	392	1.686,00	3
	9	406A	4.425,00	5
	9	406C	3.124,00	5
	9	420	17.764,00	2
			26.999,00	
Pablo Liberal				
	9	390 E	809	5
	9	417 A	15.348,00	2
	9	420	4.237,00	2
			20394	

-Redin.

José Javier Iribarren Ibarra				
	6	112 A	16.683,00	4
	6	89	18.839,00	1
			35.522,00	
Miguel Iribarren Ibarra				
	6	263 A	1.502,00	2
	6	264 A	16.606,00	3
	6	169	6.587,00	4
			24.695,00	

-Beortegi.

Hector Asiain Rada				
	7	43 A	5.710,00	5
	7	75	9.600,00	4
	7	76 A	6.700,00	4
	7	76 E	2.105,00	4
	7	100 B	4.098,00	4
	7	120	2.700,00	4
	7	123 A	5.407,00	4
	7	134 B	2.640,00	4
	7	140 A	4.206,00	4
	7	162 A	12.616,00	3
	7	175	4.776,00	5
	7	185 A	9.624,00	4
	7	210 C	50.230,00	5
	7	210 D	20.130,00	4
	7	210 H	9.510,00	3
	7	211 D	8.903,00	4

	7	211 F	4.783,00	4
	7	43 B	22.816,00	3
	7	105 A	20.126,00	4
	7	114 A	8.605,00	4
	7	116 B	3.624,00	4
	7	116 C	3.831,00	4
	7	210 B	16.509,00	4
	7	210 F	10.807,00	4
			250.056,00	
Pablo Ekisoain Gorriz				
	7	48 A	13.499,00	5
	7	48 C	10.063,00	4
	7	50 A	3.671,00	3
	7	50 B	3.394,00	4
	7	51	16.266,00	4
	7	76 A	18.515,00	4
	7	76 A	16.670,00	4
	7	84 C	5.117,00	4
	7	85	9.612,00	4
	7	115 A	4.861,00	5
	7	115 A	9.321,00	5
	7	116 D	18.811,00	5
	7	116 D	21.596,00	5
	7	116 D	7.711,00	5
	7	129 A	9.096,00	5
	7	140 G	124,00	4
	7	145 A	10.911,00	4
	7	207	143,00	3
	7	210 M	7.116,00	5
	7	210 P	7.766,00	5
	7	211 A	46.811,00	5
	7	211 B	6.018,00	4
	8	187 A	6.007,00	5
	7	116 K	1.933,00	5
	7	157 A	6.441,00	5
	7	195	1.195,99	4
	7	211 G	2.007,60	4
	7	211 H	3.964,48	4
	7	210 K	11.714,00	4
	7	211 E	20.567,00	4
	7	211 I	4.666,00	4
			305.588,07	

-Lerrutz.

Edurne Reta				
	4	63 B	31.143,00	4
	4	98	21.236,00	3
	4	251C	546,00	4
	4	95	11.170,00	3
			64.095,00	
Vivente Eslava				
	4	121 B	50.708,00	2
			50.708,00	

Javier Eslava				
	4	127	3.367,00	4
	4	186 A	182,00	4
	4	99 A	19.580,00	3
	4	99 B	18.687,00	2
			41.816,00	

No habiendo solicitantes para las parcelas de Janaritz, estas quedaron desiertas y se procedió a convocar su subasta.

-Janaritz.

SUBASTA	215 A	4443	3
SUBASTA	224 A	101926	5

*Modalidad específica de huertas.

Para el caso de las huertas se aprobó el reparto de la siguiente manera: a los que venían aprovechándolas, se asignaron las huertas en el lugar en el que las tenían adjudicadas hoy día. Para los nuevos solicitantes, se asignaron las huertas en el lugar en el que lo habían pedido puesto que no había solicitudes solapadas.

A parte de estas parcelas, las parcelas del término de Uroz se quedaron encima de la mesa hasta que se resolviera el reparto de las mismas mediante acuerdo o por valoración de las rentas de los interesados. Para el momento actual no se ha llegado a un acuerdo y se han valorado las rentas de los interesados dando lugar al siguiente reparto mediante criterios inversamente proporcionales:

	Parcela	Metros	Categoría	% de renta sobre el total	% inversamente proporcional
Sergio Berasain	111	24952,00	1	21,46%	26,37%
	107	75229,00	2ª 9617m 4ª 65612m		
	110a	15443,00	4		
	110c	18222,00	4		
	108	2572,00	3		
		136418,00			
Josu Goñi	89	22787,00	2	28,06%	20,15%
	90	27838,00	2ª 11630m 3ª 16208m		
	94A	38810,00	3		
	94C	43346,00	2		
	32 a y b	20627,00	1		
		153408,00			
Germán Goñi	107	134854,60	2ª 118.252,77m 4ª 16.601,83m	15,07%	37,52%
	101	49932,00	3		
	82	50194,00	3		
	87	18619,00	1		
	65a	7372,00	1		
	85	2393,00	3		
	141	4371,00	4		
		267735,60			
David Goñi	90	98914,00	2ª 26814,17m 3ª 72099,83m	35,40%	16%
	64	6114,00	1		
	142 y 55d	27103,00	4		
		132131,00			

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar provisionalmente el reparto de los comunales de Uroz.**
- 2.- Dar un plazo de 10 días hábiles para que los interesados de Uroz presenten las alegaciones sobre el reparto provisional.**
- 3.- Aprobar definitivamente la adjudicación vecinal directa con los repartos propuestos para el resto de comunales.**
- 4.- Publicar el acuerdo en el Tablón de Anuncios del municipio.**
- 5.- Notificar el acuerdo a los interesados de Uroz.**

6.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES: SEGUNDA SUBASTA.

El Alcalde introduce el asunto y expone que no se han recibido ofertas por las corralizas desiertas tras la adjudicación vecinal directa. Visto que posteriormente en el caso de haber interesados se podrá abrir de nuevo la subasta, el Alcalde decide dejar el asunto **encima de la mesa.**

7.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: APROBACIÓN DE LAS BASES.

Presentadas las bases se indica que al igual que otros años, el Pleno debe aprobar las bases y nombrar representantes para el examen de los proyectos que se presenten. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados en 2022.**
- 2.- Nombrar representantes municipales para el examen de los proyectos a Koldo Albira Sola, como presidente y a Zeru Sarasola Puente como vocal.**
- 3.- Dar un plazo de 20 días naturales desde su publicación para que los interesados presenten los proyectos objeto de la convocatoria.**
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del municipio.**

8.- MODIFICACIÓN ACUERDO PAGO A CORPORATIVOS.

El Alcalde introduce el asunto e indica que el Gobierno de Navarra ya no asigna una cantidad a percibir por los ayuntamientos como ayuda por el número de corporativos. Siendo esta la situación, es necesario pactar de nuevo las retribuciones de los mismos ya que el anterior acuerdo estaba referenciado al antiguo método que utilizaba Gobierno de Navarra. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar que el reparto se haga de la siguiente manera: Utilizando como base las cantidades percibidas el año anterior y aplicándoles la subida salarial anual que afecte a los trabajadores públicos.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la asesoría Aezkoa y a la Intervención del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti.

9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 8, 9 Y 10 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 8, 9 y 10 de 2022:

Modificación nº8.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 7630001	Aportación Fase 7 Solución Mendinueta	13.950,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 4630001	Aportación Fase 7 Solución Mendinueta	13.950,00 euros

Modificación nº9.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 7630002	Aportación redes Urricelqui y Zunzarren-Urbicain-Indurain Sección agua Mendinueta- Gestión expropiaciones	14.400,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	14.400,00 euros

Modificación nº10.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4250 6090001	Instalación planta fotovoltaica Sociedad Cooperativa	87.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508005	Subvención autoconsumo renovables GN	66.150,00 euros

0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.850,00 euros
---------	--	-----------------

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 8, 9 y 10-2022.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 25/2022 a la nº 30/2022.

11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13:30 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO